

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**Expediente: N° 2023-71-1-0000083**

**Resolución: N° 069/2023**

**Acta: N° 14/2023**

Montevideo, 26 de abril de 2023

**VISTO:** La gestión promovida por la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones, Departamento de Telecomunicaciones de acuerdo al Plan de Inversiones de URSEC para 2023 y posteriores modificaciones para la calibración de 2 (dos) Scanners TSME del sistema SmartBenchmarker II Go, de la marca ROHDE&SCHWARZ

**RESULTANDO: I.** Que es preciso realizar las calibraciones antes mencionadas para conservar las mediciones confiables relativas al comportamiento y calidad de los servicios de los operadores en sus redes móviles.

**II.** Que AEROMARINE S.A. es el representante exclusivo para Uruguay de equipos ROHDE&SCHWARZ.

**III.** Que se solicitó cotización para dicho trabajo a la referida empresa, y posteriormente se actualizó manteniéndose la misma a estos efectos.

**CONSIDERANDO: I.** Que de acuerdo a lo previsto por el Art 33 Literal D) Numeral 3) del TOCAF, podrá procederse a la contratación directa por excepción al ser AEROMARINE S.A. representante exclusivo para Uruguay de los equipos ROHDE & SCHWARZ, lo que se llevará a cabo mediante el procedimiento de compra CDE 36/23.

**II.** Que existe crédito disponible para afrontar las erogaciones correspondientes, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Inversiones de URSEC para 2023 y sus posteriores modificaciones, lo que surge de la APG N° 71 de fecha 30/03/2023.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, por la Ley 19.889 del 9 de julio de 2020, el Decreto 150 de fecha 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado), y a lo informado por los servicios Técnicos Contables y Jurídicos de esta Unidad Reguladora.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

**1°.** Autorizar, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, la contratación de la empresa AEROMARINE S.A. mediante el procedimiento de compra directa por excepción, Literal D), Numeral 3) para contratar la calibración de 2 (dos) Scanners TSME del sistema SmartBenchmarker II Go por un monto total de € 5.500.- (euros cinco mil quinientos) más IVA.

**2°.** Para el caso donde en la inspección y diagnóstico sean detectadas fallas en el equipamiento, se autoriza a incrementar el monto adjudicado hasta por un máximo de un 100% (cien por ciento), previa evaluación y autorización de las Gerencias de Administración y Finanzas y de Ingeniería en Telecomunicaciones.

- 3º.** La adjudicación dispuesta será atendida con cargo al Objeto del gasto 3.5.8.000 “Equipos de Comunicaciones”, Proyecto 04 “Equipamiento de Control y Monitoreo”, del Inciso 71 URSEC, financiación 1.2. (recursos con afectación especial), créditos del ejercicio 2023.
- 4º.** Pase a Secretaría General a sus efectos y posteriormente remitir las presentes actuaciones al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.
- 5º.** Una vez cumplidos los pasos anteriores, pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento. Finalizado el trámite procédase a su archivo.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta  
Dra. Florencia Fitipaldo, Secretaria General